

Expediente: 3281/25-I2

Carátula: INTERNATIONAL BUSINESS ADVISORS SA C/ FIDEICOMISO LOS POCITOS Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20164587100 - INTERNATIONAL BUSINESS ADVISORS SA, -ACTOR  
900000000000 - FIDEICOMISO LOS POCITOS, -DEMANDADO  
900000000000 - MENA , MARCELO JOSE-DEMANDADO  
20164587100 - BRANDENBURG PEDRO ENRIQUE, -POR DERECHO PROPIO  
20222645205 - CARRO, JUAN MANUEL-POR DERECHO PROPIO  
20222645205 - FERNANDEZ, GERONIMO EDUARDO-TERCERO  
20222645205 - SOREGAROLI, SERGIO DANIEL-TERCERO  
20222645205 - RAMIREZ, MARIA BELEN-TERCERO  
20222645205 - GARCIA LEONARDI, GUILLERMO-TERCERO  
20222645205 - GOMEZ LOPEZ, MARIANA-TERCERO  
20222645205 - RUBIS, JOSE MATIAS-TERCERO  
20222645205 - BARRERA, RENE FRANCISCO-TERCERO  
20222645205 - MADRID, MARIA LOURDES-TERCERO  
20222645205 - OCHOA, MARIA BELEN-TERCERO  
20222645205 - FREM BESTANI, CARLOS ALBERTO-TERCERO  
20222645205 - PRESTI, MARIA LAURA-TERCERO  
20222645205 - TERNAVASIO, MARCOS DANIEL-TERCERO  
20222645205 - TERNAVASIO, LEANDRO TOMAS-TERCERO  
20222645205 - ANDRADA PEDESCOLI, MARCIA LORENA-TERCERO  
20222645205 - MEDINA, NOELIA FABIANA-TERCERO  
20222645205 - ELIAS, MARIANA-TERCERO  
20222645205 - BARRIENTOS, MARIA LOURDES-TERCERO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3281/25-I2



H106038933976

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: INTERNATIONAL BUSINESS ADVISORS SA c/ FIDEICOMISO LOS POCITOS Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE: 3281/25-I2.-

Proveyendo escrito: OTROS - POR: CARRO, JUAN MANUEL ESTEBAN - 05/02/2026 20:05.

San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2026.

1) Conforme lo normado por el art. 236 del CPCC, ábrase a pruebas el presente incidente por el término de **20 días**, los que comenzarán a correr a partir de la notificación del presente proveído.

2) Proveyendo las pruebas de la parte **actora**, acéptense las mismas:

a) Documental: téngase presente

3) Proveyendo las pruebas de los **terceros**, acéptense las mismas:

a) Documental: Téngase presente.

b) Informativa: Dado que las causas *Ordóñez Herman Humberto y otros vs. Castillo Carlos Gustavo y otros s/Proceso de Consumo*", expte. n° 6280/25; *Díaz Taballione Fernando Raúl y Otros vs. Castillo Carlos Gustavo y Otros s/Proceso de Consumo*", expte. n° 7240/25; *Corronca Juan María y otros vs. Castillo Carlos Gustavo y Otros s/Proceso de Consumo*", expte. n° 6622/24 y *"Rodríguez María Alejandra vs. Castillo Carlos Gustavo s/Contrato Ordinario"*, expte. n° 2697/23 se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial, no resulta necesario el pedido de remisión de las mismas, debiendo ser compulsadas oportunamente.

c) Inspección Ocular: Líbrese **oficio** al Sr. JUEZ DE PAZ DE TAFI VIEJO, a fin de que el día 26 de Febrero de 2026 a horas 09.00, proceda a realizar inspeccion ocular en los lotes correspondientes, ubicados en **BARRIO LAS QUINTAS II, LOS POCITOS, TAFI VIEJO (JULIO CORTAZAR -ESQ. CAMINO DEL PERU-)** y verifique si existen construcciones o viviendas en construcción, si los mismos se encuentran ocupados y en caso afirmativo se sirva indicar quien o quiénes lo ocupan, en que carácter lo hacen, por disposición de quien, desde qué fecha; y en caso de ser inquilinos, deberán exhibir el contrato de locación. Se faculta el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Debiéndose observar lo dispuesto por los arts. 496 y ccdtes del C.P.C y C. Atento a lo establecido en Resolución N° 46/2013 de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia se dispone que el funcionario encargado de realizar la medida judicial ordenada precedentemente sea asistido por la fuerza pública. **Se encuentra autorizado para diligenciar la medida el DR. JUAN MANUEL CARRO.** *Adjúntese la documental correspondiente.*

4) Adjunte el interesado la tasa de justicia para llevar a cabo la medida. 3281/25-I2.JNC.

Actuación firmada en fecha 06/02/2026

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.